



DECRETO N° 1419/26
San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad administrativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, se ausentará de sus funciones por cuestiones personales desde el día 16 de junio hasta el día 19 de junio de 2026 inclusive.

Que resulta necesario asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano durante el período mencionado.

Que en consecuencia, corresponde delegar transitoriamente las funciones inherentes a dicha Secretaría al Secretario de Turismo, Sr. Apaolaza Alejandro, legajo N°1424.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

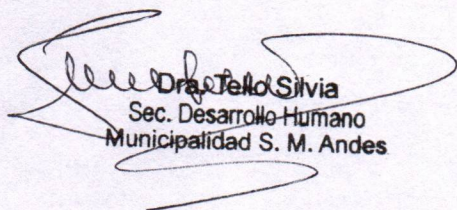
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

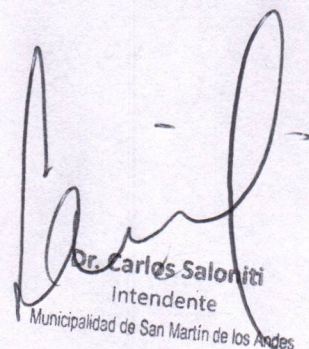
ARTICULO 1º: AUTORICESE la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, por cuestiones personales, desde el día 16 de junio hasta el día 19 de junio de 2026 inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUENSE la Secretaría de Desarrollo Humano al Secretario de Turismo, Sr. Apaolaza Alejandro, legajo N°1424, a partir del día 16 de junio del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes